

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento de Tlaxcala

29 May 1835

Tlaxcala, Tlaxcala

Content:

Acta del ayuntamiento de Tlaxcala adhiriéndose al Plan del ayuntamiento de Orizaba sobre variación del sistema de gobierno, 29 de mayo de 1835

En la ciudad de Tlaxcala, a veintinueve de mayo de mil ochocientos treinta y cinco: reunidos los Sres. que componen este ilustre ayuntamiento, presididos del Sr. jefe político de este territorio D. José Antonio Anaya; por ante mi el secretario mediaron las circunstancias siguientes:

El Sr. presidente expuso la necesidad que le había estrechado a mandar se reuniese esta corporación con el preciso objeto de manifestar la solicitud popular que en la tarde del día de ayer le fue presentada por una comisión electa de la numerosa concurrencia que se hallaba reunida en la plaza principal, secundando la petición hecha por el Excmo. ayuntamiento y vecindario de Orizaba el diez y nueve del corriente: y en consecuencia se mandó leer para instrucción y conocimiento de este ilustre cuerpo, y con el fin de que emitiese su opinión sobre el particular a que se contrae el pedimento de los habitantes de esta capital, diciendo asimismo el Sr. presidente: que para salvar su responsabilidad, se hallaba en el caso de dar cuenta brevemente al supremo gobierno sobre aquella exposición y la acta que fuere levantada por esta corporación: y que debiendo expresar cada uno francamente el voto de su opinión, lo verificasen.

Oído lo expuesto, tomó la palabra el Sr. alcalde primero y dijo: que hallándose plenamente persuadido del orden y justicia que adorna a la brillante exposición de los orizabeños y la de este vecindario, se adhería en todas las partes que comprende la de los primeros, pues era constante merecer relevantes encomios por la virtud y sumisión con que tanto aquella como la de los segundos, es dirigida por el órgano legal al supremo gobierno y en que estos mostraron el mayor júbilo.

El Sr. alcalde segundo indicó suscribirse en un todo a la opinión manifestada por el pueblo, como también ser esto la decisión de los Sres. síndicos primero y segundo con los demás Sres. regidores excepto el de esta última clase D. Miguel Herrerías, quien omitía su voto por no saber el de la Excma. diputación, a lo que convenciéndolo el Sr. alcalde primero de que el tiempo era muy limitado según es espíritu de la primera autoridad del territorio, quien desde un principio expuso que para salvar su responsabilidad le es muy preciso dar cuenta al Excmo. Sr. presidente de la república, sin pérdida de momento, y demandando alguno la reunión de la diputación, es inconcuso la conclusión del presente asunto por la violencia que el caso exige; aun insistiendo el Sr. Herrería en su primera exposición, siguió el Sr. alcalde citado diciendo: que los truhanes de la Excma. diputación, no se extendían hasta cuartar la voluntad de este cuerpo colegiado; y no persuadido el referido Sr. Herrerías, salvó su voto.

Con lo que se levantó la sesión que firmó su señoría de que doy fe.

José Antonio Anaya, presidente

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance

to the centralist Plan of Orizaba of 19 May 1835, even though one councillor - Miguel Herreras, - made a point of abstaining.
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=10>